



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 19 de septiembre de 2024
P. N° 833/2023-2024

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 211/2023-2024, que "Aprueba la transferencia, a título oneroso del lote de terreno N° 7 de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a favor de Dionisio Yana Uluri".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Israel Huaytari Martínez
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Adj. Lo indicado
OFVA/JLNA.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 211/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título oneroso del lote de terreno N° 7, con una superficie de 299,60 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ubicado en la Zona Villa San Isidro del Municipio de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, con Código Catastral N° 034-00173-0007, contenida en una superficie mayor con una extensión de 236.333,02 metros cuadrados (m²), registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0014512, cuyas colindancias son: al Norte con el límite de la planimetría; al Sur con el predio con Código Catastral 034-0173-0008; al Este con la calle Kantutani y al Oeste con el límite de la planimetría; a favor de Dionisio Yana Uluri, con Cédula de Identidad N° 2099186 LP, de conformidad a la Ley Municipal Autonómica N° 500 de 08 de diciembre de 2022, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dip. Israel Huaytari Martínez
PRÉSIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Rosalva García Céspedes
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

OFVA/JLNA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
2023-2024

